

Concejalía de Personal y Régimen Interior

"PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA VACANTE DE VETERINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS".

CRITERIOS PRIMER EXAMEN, TIPO TEST.

El Tribunal constituido para la selección de una plaza de veterinario por el procedimiento de oposición en el Excmo Ayuntamiento de Burgos, en reunión celebrada los días 17 y 21 de noviembre de 2022, en cumplimento de los dispuesto en la Base Novena que rige la presente convocatoria (BOP de Burgos nº 100 de fecha 26 de mayo de 2022) ,acordó los siguientes criterios en relación al primer examen, tipo test, a celebrar el próximo 12 de diciembre de 2022 a las 12 horas en la Sala Polivalente de Bomberos, sita en el Parque de Bomberos (avenida Cantabria nº 58) de Burgos:

• N.º de preguntas: 100

-materias comunes: 25 preguntas-materias específicas: 75 preguntas

• Preguntas de reserva: 10

o Preguntas de reserva de materias comunes: 2 preguntas.

o Preguntas de reserva de materias específicas: 8 preguntas.

- Todas las preguntas tendrán el mismo valor. Las preguntas contarán con 4 respuestas alternativas.
- Las contestaciones erróneas penalizarán una cuarta parte del valor de la respuesta acertada. No tendrán la consideración de erróneas las preguntas no contestadas.
- Se consideran aprobados los aspirantes que obtengan un mínimo de 5 puntos sobre 10.
- El tiempo de duración del examen será de 120 minutos.
- No se permite copiar, tal comportamiento conllevará la expulsión del proceso selectivo.
- Se deberá apagar los móviles y cualquier dispositivo con conexión a móviles o internet o retirarlos de la mesa.
- Si algún opositor, durante la prueba, tuviera que hacer alguna observación, deberá levantar la mano, sin moverse de su sitio, de tal forma que se evite molestar al resto del Aula.
- Una vez iniciado el ejercicio no podrá abandonarse el aula durante los primeros 15 minutos de examen ni dentro de los 10 últimos.
- Tras la realización del ejercicio el tribunal hará pública en el tablón de anuncios del ayuntamiento la plantilla de respuestas dadas por correctas. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones

La Secretaria del Tribunal